

ÍNDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 311

Miércoles 4 de diciembre del 2024

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1.º	Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 310 del miércoles 20 de noviembre del 2024.
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2.º	Estados financieros y documentación financiera con corte a octubre 2024. Confidencial.
3.º	Informe sobre las contrataciones RACSA ha adjudicado y en las que resultó adjudicataria, así como las figuras de contratación.
CAPÍTULO III	ASUNTOS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
4.º	Insumos para la actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2024-2027 - Período 2025.
5.º	Lineamiento para el funcionamiento del Comité de Vigilancia.
6.º	Comité de Vigilancia. Vencimiento del periodo legal.
CAPÍTULO IV	ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA
7.º	Auditoría Interna. Plan Anual de Actividades 2024. Modificación.
8.º	Auditoría Interna. Plan Anual de Actividades 2025.
CAPÍTULO V	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
9.º	Informe financiero empresarial a setiembre 2024. ICE Consejo Directivo 6661 0012 744 2024. Confidencial.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 311

Antes de iniciar la sesión, los miembros del Comité de Vigilancia y la Secretaría hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones, la Ley General de Administración Pública N.º 6227 y la Norma Técnica NTN-006.

Acta de la sesión ordinaria número trescientos once, celebrada por el Comité de Vigilancia de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas con diecinueve minutos del miércoles cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Presentes: el señor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su oficina; la señora Silvia Mora Arias y el señor Yeison Elí Alfaro Alfaro, ubicados en sus domicilios.

Por RACSA: la auditora interna, señora María Gabriela Solano Loaiza; el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada; el director administrativo financiero, señor José Mario Murillo Meléndez; la directora de negocios a.i., señora Grettel Babbar Salazar, acompañada por el señor Gerson González Arrieta; y la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, todos ubicados en sus domicilios.

El señor Orlando Arrieta, inicia la sesión e indica: *“Muy buenas tardes, tengan todos y todas.*

Damos inicio a la sesión número 311 del Comité de Vigilancia de RACSA, hoy miércoles 4 de diciembre del 2024, al ser las diecisiete horas y diecinueve minutos, con la presencia de las tres personas miembros de este Comité, la señora Silvia Mora Arias, el señor Yeison Alfaro y mi persona Orlando Arrieta.

Tenemos también la presencia del señor gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada; la señora auditora interna, doña María Gabriela Solano Loaiza; y la señora directora jurídica, doña Illiana Rodríguez Quirós. Así como el apoyo administrativo de doña Ligia Conejo y hoy no nos acompaña doña Isabel Arias.

Antes de iniciar la sesión, es importante indicar que por razones de interés empresarial, se incorporó a la presente sesión el punto 9, relacionado con un acuerdo del Consejo Directivo del ICE, sobre los resultados financieros de la empresa a setiembre del 2024. Eso es una pequeña adicción a la agenda”.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 310 del miércoles 20 de noviembre del 2024

El señor Orlando Arrieta, expresa: *“El primer punto de la agenda, es la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 310, celebrada el miércoles 20 de noviembre del 2024.*

Por correo electrónico se remitió el borrador y se hicieron algunas observaciones de forma, previas a esta sesión que fueron respectivamente incorporadas en el acta correspondiente.

Por tanto, si no hay más observaciones sometería a consideración de los miembros, propondría aprobar el acta número 310.

¿Doña Silvia y don Yeison?”

El señor Yeison Alfaro, responde: *“De acuerdo”.*

La señora Silvia Mora, señala: *“De acuerdo”.*

El señor Orlando Arrieta, indica: *“Ellos están de acuerdo, yo también estoy de acuerdo. Por lo tanto, se da por aprobada por unanimidad”.*

El señor Orlando Arrieta Orozco, la señora Silvia Mora Arias y el señor Yeison Elí Alfaro Alfaro, se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta, la dan por aprobada e instruye a la Secretaría para que proceda a inscribirla en el libro oficial y coordine lo necesario para obtener las firmas respectivas.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2. ° Estados Financieros y documentación financiera con corte a octubre 2024. Confidencial

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 del Capítulo II de la sesión 6623 del 23 de abril del 2024, según oficio 0012-261-2024, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva nro. 2489 artículo 9 del 29 de abril del 2024.

Artículo 3. ° Informe sobre las contrataciones que RACSA ha adjudicado y en las que resultó adjudicataria, así como las figuras de contratación. Información complementaria

El señor Orlando Arrieta, indica: *“La Gerencia General de conformidad con lo señalado en la sesión anterior, por medio del oficio de referencia GG-1959-2024 del 29 de noviembre del 2024, somete a conocimiento de este Comité de Vigilancia, como información complementaria al informe de las contrataciones que RACSA ha adjudicado, las que resultó adjudicataria, así como las figuras de contratación, las contrataciones entre entes de derecho público y los modelos de negocio.*

Para mayor comprensión este tema será expuesto por los representantes de la Administración, a quienes les cedo la palabra a partir de este momento, quienes en este caso serán doña Grettel y don Gerson, adelante”.

El señor Gerson Gonzalez, inicia la presentación e indica: *“Como bien explica don Orlando, eso es un complemento, que muy oportunamente también doña Silvia, don Orlando y don Yeison, nos solicitaron en la sesión anterior, que tiene que ver con la cantidad de procedimientos en los cuales RACSA concursó y en los cuales fue adjudicada.*

Esto es un repaso, digamos, tal vez perdón si para algunos es repetitivo o es de conocimiento, pero si quisiéramos empezar justamente con el repaso de los mecanismos de contrataciones aplicables a RACSA, y después ir avanzando, digamos, con el procedimiento como tal, el fundamento de ley, hasta volver a llegar al tema de las contrataciones, justamente con algunas consultas que doña Silvia muy amablemente nos hacía.

Tenemos cuatro procedimientos, el cual, digamos, aplican para instituciones de todo sector, entonces para este caso el cuarto, el sector privado, pues no aplica, evidentemente, para el sector público, aquí simplemente se suscriben, digamos, contratos entre RACSA, hay una empresa privada, no tiene que mediar ningún tema de contratación pública, donde si media es en los otros tres, verdad, procedimientos ordinarios, son los más comunes, digámoslo así, licitación mayor, menor y reducida, cada uno por un monto específico.

Licitación reducida si no me equivoco, son 66 millones o menos, licitación menor, entre 66 millones y 265 millones, y la licitación mayor, más de 265 millones.

Después, el artículo 3, el inciso b de la Ley de Contratación, nos dice que hay algunas excepciones a este procedimiento ordinario, que bien apuntamos la sesión pasada, pues tampoco hay una cantidad, digamos, de excepciones que RACSA puede utilizar.

Que fue, en su momento, verdad, digamos, como el criterio de la Contraloría que estuvimos también analizando, en esta fase entonces podemos establecer contrataciones entre entes de derecho público, siempre y cuando se respete, cuando se utiliza una asociación empresarial, un socio, que sea más del 70 % de la sustancialidad de la solución.

Después tenemos otra figura que es incluso muy parecida a la de urgencia, que es el proveedor único, verdad, esto es justificable cuando una administración de una institución, pues evidentemente considera, y técnica y jurídicamente puede verificar que RACSA, en este caso, pues el adjudicatario sea el único proveedor de esa solución, verdad, tendrá que analizarlo, digamos, y justificarlo mediante los respectivos requisitos y estudios de mercado o RFIs, que esto es así, verdad.

El contrato urgencia entonces les decía que se parece mucho al proveedor único, especialmente limitado y cualquier cosa Illiana me confirma, que los contratos de urgencia pues sobre todo aplica por los plazos o mejor dicho, se supedita a los plazos a los que se refiere.

Les queremos, digamos, explicitar el fundamento jurídico, verdad, de lo que les acabo de comentar, eso es un repaso de lo que ya les comenté, simplemente para que quede plasmado, la ley de contratación, verdad, tal vez no lo voy a leer textual, pero sí quiere decir que es una excepción, que pretende pues siempre y cuando se realice cuando sea más del 70 % de la prestación del objeto contractual.

En cuanto al mecanismo o procedimiento, creo que eso también es bastante conocido por los presentes, pero quisiera repasarlo rápidamente, es un círculo, verdad, o un ciclo, donde una Administración promueve un procedimiento, sea para adquirir un bien o servicio. La misma se publica en SICOP, verdad, hay una decisión inicial que aquí en esa decisión inicial se define el tipo de procedimiento que se va a hacer, se define el posible presupuesto, se define y algunos temas cartelarios, mejor dicho, se define como tal el cartel.

Se podrían presentar objeciones o aclaraciones, después de pasado este proceso, se presentan las ofertas, o sea por un oferente único o por más, y la Administración, pues hace los análisis técnicos que le corresponden, sean los financieros, técnicos, administrativos y hace el acto de adjudicación o por el contrario se declara infructuoso el procedimiento.

Esto es simplemente un repaso de lo que tenemos, digamos, el proceso en el cual RACSA se tiene que someter.

Otro fundamento legal que les explicaba para el tema de asociación empresarial, esto nos lo facilita, o nos lo faculta mejor dicho, la ley de fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del sector de telecomunicaciones, con motivo de la apertura del mercado, verdad, entonces, lo que nos dice es que podemos relacionarnos, hacer prácticas comerciales de la manera en que consideremos oportuno, para hacer modelos de negocio competitivos y después participar mediante el procedimiento, verdad, que les acabo de explicar, sea el que aplique, ya como modelo de negocio, como asociación empresarial y con el Reglamento debidamente aplicado y vigente, que a su vez evidentemente respeta los términos de la ley.

Otro fundamento legal, eso es simplemente lo que les acabo de contar, bueno, los términos del reglamento son establecidos, verdad, en cuanto al procedimiento de la normativa de contratación, respetan estos principios, el mismo a su vez, fue aprobado precedentemente por la Junta Directiva y fue oficializado, pues, en los medios correspondientes La Gaceta, verdad.

Volvemos al cuadrado inicial, verdad, donde entonces ahora ya con este contexto, también como les decía doña Silvia nos hacía unas preguntas, que por supuesto tienen, digamos, mucho lugar, es porque aparecen, digamos, contratos de migración de conectividad, como un procedimiento de excepción, que fue el procedimiento, digamos, que definió la norma, mejor dicho el oficio, verdad, que exigía u obligaba

a las instituciones que tenían contratos muy viejos, que se establecieron en papel, digamos, oficializarlos en SICOP.

Entonces simplemente fue un proceso de migración entre comillas de la palabra, verdad, y se tuvo que realizar todo un procedimiento ya, digamos, rutinario o estandarizado en SICOP.

Entonces ahí no había otros oferentes, no era tampoco un tema por excepción, pero bueno, fue el procedimiento que se nos exigió o que RACSA se tuvo que someter para simplemente, pues, digamos, respetar la normativa en SICOP.

Otro aspecto importantísimo que nos ha destacado don Orlando, y es cuánto representa, ya no solo en cantidad, sino en montos, evidentemente bueno, como vemos el tema de migración de contratos de SICOP, un monto relativamente porcentualmente pequeño, porque son contratos de conectividad no tan onerosos, como sí suele suceder en situaciones y en procesos de excepción.

En este mapa que vemos o en este gráfico que vemos, pues evidentemente hay también un factor que genera, entre comillas distorsión, o entre comillas, verdad, un caso particular, que es el tema de tobilleras, pues en su momento, como les he explicaba fue por urgencia, pues fue un monto, digamos, relativamente mayor a los demás.

Entonces esas 35 adjudicaciones que RACSA tuvo corresponden a unos 4 219 millones de ingresos anuales.

También como anexo les compartíamos este listado, donde también tiene otras variables adicionales como el plazo de implementación, la inscripción en servicios, el procedimiento y la categorización que internamente hicimos nosotros para que ustedes pudieran evidentemente comprobar que pues el menor de los casos se hace por oferente único o por excepción, sino que bueno, tienen las categorías.

Sí les decía que entonces, bueno, ahora sí pusimos explícitamente, verdad, la clasificación que hacemos nosotros para mostrar lo que al final requeríamos que era explicar cómo la mayoría, digamos, de procedimientos eran por actividad ordinaria, digamos, o mejor dicho por procedimientos ordinarios, la minoría por oferentes únicos o por excepción, verdad, hay un rubro importante que es simplemente la migración de contratos de papel a SICOP, pero en esta, digamos, anexo, en estas filminas pues representa justamente esos datos complementarios que nos juntaban, verdad, la tesis inicial, que es de que RACSA se somete a los procedimientos que están definidos por ley.

Eso incluye justamente la habilitación de prácticas comerciales, en los procedimientos que fueron el del CNP y la Junta de Protección Social, que fueron cuando se emplearon que justamente lo faculta la ley.

Entonces muchas gracias”.

El señor Orlando Arrieta, indica: “Gracias don Gerson, los compañeros si quieren hacer en primer lugar, preguntas o comentarios.

Doña Silvia, adelante”.

La señora Silvia Mora, responde: “Gracias, no sé si es a Gerson o a doña Illiana, pero es que esa presentación con ese nombre todavía me genera un poquito de confusión, por lo menos a mí, no sé porque es una exigencia o un requerimiento que le hicieron a ustedes cambiar los contratos que estaban

en papel a SICOP, verdad, pero es solamente, ahí no hubo ningún procedimiento, no hay ninguna excepción, es como un traslado.

Entonces no sé si para efectos de claridad, digamos, de alguien que como yo viene nueva a leer la información, cambiar el nombre, porque en realidad ahí no hay un procedimiento de excepción, sino que son contratos que ya se tenían, que hubo un procedimiento previo, que se tuvieron que pasar a SICOP”.

El señor Gerson Gonzalez, indica: “Si me permite doña Silvia.

La respuesta a la circular, como usted bien lo dice, es migrar los contratos a SICOP; sin embargo, el procedimiento en que RACSA se tuvo que someter y fue más bien, digamos, una obligación, como le digo, de las administraciones, es decir, de los contratantes o de mejor decir de los que tienen el servicio, es hacerlo, verdad, o sea, ahí no tienen injerencia de RACSA, y doña Illiana me puede colaborar aquí, pero RACSA no tiene incidencia o injerencia sobre cuál procedimiento se debió aplicar.

Más bien RACSA, pues al final lo que se le instruyó es aplicar un procedimiento de excepción, o mejor dicho participar entre comillas en un procedimiento de excepción, entonces ven, es un tema tal vez como externo a la empresa, que simplemente pues nos pusimos, digamos, al corriente o en cumplimiento de la circular, que justamente ayer les contestaba”.

La señora Illiana Rodriguez, indica: “Tal vez es que hay que ver que, digamos, RACSA tiene dos roles, uno como administrador del sistema SICOP, y otro como usuario del sistema SICOP, cuando yo participo en una contratación y que tengo que utilizar la norma que le aplica mi cliente, entonces si al cliente le aplica la Ley General de Contratación Pública, tenemos que ofertar bajo esa ley, tenemos que cumplir con los requisitos, que era lo que Gerson nos estaba explicando.

También hay una migración que se hizo a la nube, que es otra contratación que también se nos encargó por parte de Hacienda y que fue algo que también hubo que hacerse, pues con Oracle, que también anda por ahí.

Digamos, como que tenemos dos roles, porque la idea era una es como administrador del sistema SICOP, porque tenemos un contrato firmado con Hacienda.

No sé si será eso, lo que no entendí fue el título que doña Silvia está, digamos, cuestionando, no lo vi donde”.

La señora Silvia Mora, señala: “Es que todavía aparece como procedimiento de excepción de contratación entre entes de derecho público, tal vez no tanto en esta tabla, sino en la última, donde están todas las columnas.

Entonces ahí, en esos, aparece como un procedimiento de excepción, que es la migración únicamente de los contratos que estaban en papel a SICOP, hasta donde entendí, pero si uno cuenta en esta tabla, igual, verdad, los que se dice procedimiento de excepción, entonces ya no le suma con la otra, se ve como que no es consistente, pero cuando uno entiende ya lo que Gerson nos está explicando, está más claro, digamos, esto puede prestarse para que alguien que lea solamente la tabla malinterprete la información”.

El señor Gerson Gonzalez, señala: *“Sí, doña Silvia, si me permite ahí, verdad, justamente es por eso, tal vez la circular es la que mete un poquito de instrucción, porque como le digo al final RACSA se tiene que supeditar o someter al proceso que dentro de SICOP se estableció, digamos, por parte de las administraciones, como le digo, no fue decisión de RACSA que fuera un procedimiento de excepción [...]”*.

La señora Illiana Rodriguez, interrumpe: *“Pero no es RACSA, no es RACSA quien contrata, digamos, el que contrata es el que dice, si voy a hacer una contratación directa entre entes de derecho público, único oferente o qué sé yo, entonces ese es, pero si a nosotros nos encargan un trabajo bueno, ahí es donde nosotros contratamos.*

Entonces eso que está ahí, no sé si estoy entendiendo mal, pero entonces ahí pareciera que sí fuera unas contrataciones directas, pero que no las realizó RACSA, si no las realizó Migración o cada una, o tal vez explicar mejor eso, Gerson”.

El señor Gerson Gonzalez, indica: *“Sí, nada más para que quede claro, perdón, simplemente el título de migración es porque se migró entre comillas, de papel a SICOP, pero como les digo, o como lo apunta más bien doña Illiana, nosotros más bien intentamos clarificar con esta clasificación que le pusimos migración para que no se entienda que fuera un procedimiento, digamos, normales excepcionados, sino que no fuera un procedimiento automatizado”*.

La señora Illiana Rodriguez, señala: *“Pero es un traslado, entonces la contratación no la hizo RACSA la hizo migración o la hizo el que sea, el Ministerio de Cultura con la empresa, entonces porque eso es otra cosa, eso es, digamos, trasladar la información del papel al sistema, eso es lo creo que está enredando sí, lo que doña Silvia decía”*.

El señor Gerson Gonzalez, expresa: *“Sí, correcto”*.

La señora Illiana Rodriguez, indica: *“Cuando dice migración, me parece que fue una contratación que decía que es una migración y no”*.

La señora Silvia Mora, responde: *“Exacto, entonces pareciera que uno tuviera, en el resumen, que sumar los de migración de papel a esa, con los otros 11, que de casualidad son 11 también, con los procedimientos de contratación por excepción entre entes de derecho público, y no es así”*.

La señora Illiana Rodriguez, indica: *“Sí, en ese caso sí hay que ajustarlo, para no inducir a error sobre eso”*.

La señora Silvia Mora, expresa: *“Listo, disculpe Gerson la insistencia, pero es como para efectos de claridad y pensando en que cualquiera interprete mal la información que ustedes muy bien dominan”*.

El señor Gerson Gonzalez, señala: *“Sí, más bien, muchas gracias, porque de verdad que a veces uno también como domina el tema y lo maneja y lo conoce en más natural, tal vez simplemente lo que hace falta es una notita que explique mejor el tema de la circular que en su momento que nos llegó, y cuál fue el procedimiento que se utilizó, la cantidad de instituciones que se tuvieron que someter a ese procedimiento, que como le digo es trasladar, que es la palabra más precisa, de papel a SICOP, que simplemente se complementa para que no haya ningún tipo de confusión, pero me parece muy oportuno. Gracias”*.

La señora Silvia Mora, responde: *“Gracias a ustedes”*.

El señor Orlando Arrieta, expresa: *“Muchas gracias, no sé si don Yeison tiene algo que agregar”*.

El señor Yeison Alfaro, responde: *“No de mi parte agradecer a don Gerson la aclaración, porque sí creo que era una duda muy válida, pero nada más ya quedó bastante claro”*.

El señor Orlando Arrieta, indica: *“Perfecto. Yo nada más me queda claro en la tablita que están los porcentajes, supongo yo que esos porcentajes se refiere a cantidad, porque luego viene el gráfico, el que es circular, que es de montos, verdad, ya montos en plata, el primero nada más para estar 100 % seguro de números, digamos, de contrataciones, de líneas”*.

El señor Gerson Gonzalez, responde: *“De recuento, digámoslo así, del recuento del procedimiento nada más”*.

El señor Orlando Arrieta, consulta: *“De recuento de procedimientos, verdad”*.

El señor Gerson Gonzalez, indica: *“Sí, el último ya es transformado esos procedimientos en su equivalente a montos de ingresos”*.

El señor Orlando Arrieta, concluye: *“Claro, porque, digamos, que son dos informaciones que son aparte, pero ambas son necesarias, verdad, porque tengo que ver los procedimientos, pero también no es lo mismo, no puedo comparar dos procedimientos y tiene un montón muy diferentes, yo creo que ambos gráficos son entonces complementarios de muy buena manera.*

Yo de mi parte igualmente agradecer, sí me parece importante aclarar el punto señalado por doña Silvia, digamos, para ya tener una versión final de este tema, verdad, que ya pueda, digamos, darse por cumplido el encargo.

Muchas gracias, entonces de esta manera, propondría dar por recibido esta información complementaria del informe de contrataciones que RACSA ha adjudicado, en las que ha resultado adjudicataria, así como las figuras de contratación, las contrataciones entre entes de derecho público y los modelos de negocio con las observaciones hechas en la presente sesión.

¿Doña Silvia y don Yeison?”

El señor Yeison Alfaro, responde: *“De acuerdo”*.

La señora Silvia Mora, responde: *“De acuerdo”*.

El señor Orlando Arrieta, indica: *“Igualmente yo estoy de acuerdo, por lo tanto, lo damos por recibido en este punto”*.

A partir de este momento abandona la sesión doña Grettel y don Gerson.

El señor Orlando Arrieta Orozco, la señora Silvia Mora Arias y el señor Yeison Elí Alfaro Alfaro, resuelven dar por recibido esta información complementaria del informe de contrataciones que RACSA ha adjudicado, en las que el resultado adjudicataria, así como las figuras de

contratación, las contrataciones entre entes de derecho público y los modelos de negocio con las observaciones hechas en la presente sesión.

CAPÍTULO III ASUNTOS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo 4. ° Insumos para la actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna – Período 2025

El señor Orlando Arrieta, señala: *“Conforme a lo dispuesto en la sesión anterior y con el propósito de atender el requerimiento planteado por la Auditoría Interna, en el oficio de referencia AUI-148-2024 del 2 de octubre del 2024, desde el punto de vista del Comité de Vigilancia, proponemos los siguientes temas para que sean considerados en el Plan Estratégico de esa Unidad para el período 2025.*

Entonces señalamos en reunión previa que una línea relacionada con el seguimiento a la implementación del sistema SIP-ERP, una segunda línea que tenga que ver con el seguimiento a las acciones de las alternativas de aprovechamiento del edificio central de RACSA.

Propondría entonces que estas propuestas, instruyamos a la Secretaría para que se proceda a la comunicación a la Auditoría Interna, entonces ¿doña Silvia y don Yeison?”

El señor Yeison Alfaro, responde: *“De acuerdo”*.

La señora Silvia Mora, responde: *“De acuerdo, no sé nada más si doña Gabriela tiene alguna consulta al respecto”*.

El señor Orlando Arrieta, indica: *“Si doña Gabriela, tiene algún comentario que quisiera añadir y lo podemos ver antes de cerrar este punto”*.

La señora Gabriela Solano, responde: *“Gracias bueno, el seguimiento del ERP está ya consignado en nuestro plan anual de trabajo 2025, como parte de las acciones, monitoreo de actividades recurrentes.*

En cuanto al edificio, es un elemento que no habíamos considerado, vamos a revisarlo en los temas de impacto, beneficio, etcétera, y procederíamos ahí a darles nuestra opinión en relación con los temas propuestos”.

El señor Orlando Arrieta, concluye: *“Perfecto, muchas gracias. Bueno, para cerrar antes, don Yeison manifestó estar de acuerdo, doña Silvia creo que también, verdad, yo también estoy de acuerdo.*

Por lo tanto, instruimos a doña Ligia para que proceda con la comunicación de esas dos líneas, a pesar de que ya una está considerada, pues que enviemos como esas dos líneas como propuesta de este Comité”.

El señor Orlando Arrieta Orozco, la señora Silvia Mora Arias y el señor Yeison Elí Alfaro Alfaro, resuelven trasladar a la Auditoría Interna la propuesta para que considere los siguientes temas en el plan anual de actividades de esa Unidad para el periodo 2025: 1) seguimiento a la implementación del sistema SIP ERP y 2) seguimiento a las acciones de las alternativas de aprovechamiento del edificio central de RACSA.

Artículo 5. ° Lineamiento para el funcionamiento del Comité de Vigilancia

El señor Orlando Arrieta, señala: “Conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la sesión 309, procedimos a analizar la propuesta de Lineamiento para el funcionamiento del Comité de Vigilancia, la cual cuenta con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Regulatoria de la empresa.

Con el propósito de atender lo indicado por la Junta Directiva, en el oficio JD-628-2024, y que consta en el expediente, es importante indicar que la propuesta de acuerdo para resolver este tema considera un punto relacionado con la comunicación a las diferentes instancias, entre ellas a la Junta Directiva, a la Auditoría Interna y a la Gerencia General.

Finalmente, propongo complementar la propuesta de acuerdo con un punto adicional y en aras de ejercer en debida forma el rol de fiscalización, solicitar a la Gerencia General, para que presente a este Comité de Vigilancia, con carácter informativo, los temas relacionados con asuntos financieros y sus modificaciones, tales como: presupuesto, plan financiero, entre otros. Asimismo, considerando que el periodo legal de nombramiento de este Comité vence el 20 de marzo del 2025, propongo incorporar un transitorio, para que el rol de la Presidencia sea efectivo a partir de que se nombre el nuevo Comité de Vigilancia, esto teniendo en cuenta que somos tres miembros, se puso un periodo de ocho meses y el nombramiento es por dos años.

En virtud de lo anterior, propongo acoger la propuesta de acuerdo aportada para resolver este tema, con las observaciones planteadas anteriormente.

¿Doña Silvia y don Yeison están de acuerdo?”

La señora Silvia Mora, responde: “De acuerdo.”

El señor Yeison Alfaro, indica: “De acuerdo.”

El señor Orlando Arrieta, señala: “Yo también estoy de acuerdo, por lo tanto, damos por aprobado el Lineamiento para el funcionamiento del Comité de Vigilancia con las observaciones realizadas”.

El señor Orlando Arrieta Orozco, la señora Silvia Mora Arias y el señor Yeison Elí Alfaro Alfaro, resuelven aprobar el Lineamiento para el funcionamiento del Comité de Vigilancia.

El Comité de Vigilancia, una vez analizado el tema resuelve:

Considerando que:

- a) **El Comité de Vigilancia de RACSA se rige por lo dispuesto en la Ley N°3293 Creación de RACSA, el Pacto Constitutivo de RACSA, la Ley N°3284 Código de Comercio, el Código de Gobierno Corporativo del ICE y de la empresa, así como otra normativa aplicable a los órganos colegiados, así como marco institucional y empresarial de Gobierno Corporativo.**

- b) La Dirección Jurídica mediante oficios de referencia: DJR-468-2023 de fecha 21 de julio del 2023, DJR-186-2024 de fecha 09 de abril del 2024, DJR-267-2024 de fecha 16 de mayo del 2024, DJR-435-2024 de fecha 07 de agosto del 2024 y DJR-547-2024 de fecha 24 de septiembre del 2024, ha emitido criterio sobre el alcance de las funciones del Comité de Vigilancia.
- c) Es necesario que el Comité de Vigilancia disponga de un instrumento que le permita regular el funcionamiento, en cuanto a la organización interna, administración y los procedimientos que regirán durante el curso de las sesiones.
- d) El lineamiento para el funcionamiento del Comité de Vigilancia fortalece la eficiencia y correcto funcionamiento administrativo, por lo que resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar el Lineamiento para el Funcionamiento del Comité de Vigilancia RACSA, según el siguiente texto:

“Lineamiento para el Funcionamiento del Comité de Vigilancia RACSA

1. OBJETIVO

Regular el funcionamiento del Comité de Vigilancia, en cuanto a su organización interna, administración y los procedimientos que regirán durante el curso de las sesiones.

2. ALCANCE

El presente Lineamiento es de aplicación general y obligatoria para todos los miembros integrantes del Comité de Vigilancia de RACSA.

3. ABREVIATURAS

- RACSA: Radiográfica Costarricense S. A.
- ICE: Instituto Costarricense de Electricidad

4. DEFINICIONES

Asamblea de Accionistas: Órgano supremo de las empresas que expresa la voluntad colectiva en las materias de su competencia.

Gerencia General: Dependencia subordinada a la Junta Directiva, que en conjunto con las direcciones funcionales conforman la Alta Gerencia, es la encargada de atender los negocios de RACSA; así como, la responsable del eficiente y correcto funcionamiento administrativo con las atribuciones establecidas en la ley, escritura social, estatutos, reglamentos, y el respectivo acuerdo de nombramiento de su titular.

Junta Directiva: Órgano Colegiado cuya responsabilidad es administrar y dirigir la

gestión empresarial de acuerdo con las atribuciones que le fije la ley, la escritura social, los estatutos, los reglamentos, la Estrategia Corporativa del Grupo ICE y el Gobierno Corporativo.

Lineamiento: Documento que describe la forma de actuar y facultades que recibe en este caso el Comité de Vigilancia para su funcionamiento.

Pacto Constitutivo o Pacto Social: Es la escritura por medio del cual se rige RACSA como Sociedad Anónima Mercantil, en la cual se establecen los órganos necesarios para el funcionamiento de la Sociedad, sus objetivos, competencias y prevén los medios para la realización de sus fines.

Superposición horaria: Es el desempeño simultáneo de cargos públicos.

5. RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON EL LINEAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE RACSA.

Comité de Vigilancia:

- **Ejercer lo dispuesto en el Código de Comercio, normativa que rige la fiscalización y en el presente Lineamiento para garantizar el eficiente y correcto funcionamiento administrativo los términos dispuestos.**
- **Aprobar el Lineamiento para el funcionamiento del Comité de Vigilancia, así como sus modificaciones y actualizaciones.**
- **Revisar anualmente el Lineamiento para determinar si el mismo requiere modificaciones.**

Gerencia General:

- **Acatar, dentro de su ámbito de acción, lo dispuesto en el presente Lineamiento para garantizar el apoyo al Comité de Vigilancia, en alineamiento con la gobernanza corporativa.**

Dirección Jurídica y Regulatoria:

- **Asesorar en tiempo y forma al Comité de Vigilancia.**
- **Revisar y otorgar el visto bueno a la propuesta o modificaciones al presente Lineamiento según su ámbito de competencia.**

Departamento de Estrategia e Innovación:

- **Realizar la inclusión, modificación, control de cambios y aprobaciones que se realicen al presente Lineamiento.**
- **Custodiar la última versión oficial aprobada del documento e incluirla en el repositorio del sistema de gestión integral.**

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código de Gobierno Corporativo de RACSA.
- Código de Gobierno Corporativo del Grupo ICE.
- Directriz Informe Comité de Vigilancia o Fiscal de las empresas a la Junta Directiva o Consejo de Administración. 0060-0265-2024
- Ley Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones N°8660
- Ley General de Control Interno N° 8292.
- Ley N° 6227 Ley General de la Administración Pública
- Ley N°10053 para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública.
- Ley N°3284 Código de Comercio.
- Ley N°3293 Traspasa Telecomunicaciones al ICE y éste se Asocia a RACSA.
- Lineamiento para la Estandarización de Criterios para la Documentación que se Eleva a Conocimiento y Resolución de los Diferentes Órganos Colegiados.
- NTN-006-Norma Técnica Nacional Lineamientos para la Elaboración de Actas de Órganos Colegiados en Soporte de Papel publicada en La Gaceta N.º 183, 27 de setiembre del 2022.
- Pacto Constitutivo de RACSA.
- Política Corporativa de Confidencialidad de la Información
- Política para creación, fusión, adquisición y operación de nuevas sociedades anónimas del ICE
- Reglamento Corporativo de Organización

7. LINEAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

7.1 Disposiciones Generales

7.1.1 Disposiciones que la Rigen: El Comité de Vigilancia de RACSA se regirá por lo dispuesto por la Ley N°3293 Creación de RACSA, el Pacto Constitutivo de RACSA, lo dispuesto en la Ley N°3284 Código de Comercio, Código de Gobierno Corporativo e instrumentos asociados, así como el presente Lineamiento.

7.2 Forma de Organización

7.2.1 Integración: El Comité de Vigilancia está integrado por tres miembros designados por la Asamblea de Accionistas, según el método de selección establecido por la Asamblea de Accionistas.

Se encuentran inhabilitados para ser parte de este Comité, quienes conforme a la ley estén inhabilitados para ejercer el comercio, los que desempeñen otro cargo en RACSA y los cónyuges de los administradores y sus parientes consanguíneos y afines hasta tercer grado inclusive, así como otros elementos inhibitorios que la Asamblea de Accionistas defina.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

Como asesor del Comité fungirá el director(a) de la Dirección Jurídica y Regulatoria o quien la Gerencia General designe, quien tendrá voz, pero no

voto.

7.2.2 Período de Nombramiento: El nombramiento será por el plazo de dos (2) años de conformidad con lo establecido en el Pacto Constitutivo de RACSA.

7.3 Comité

7.3.1 Nombramiento de la Presidencia: La Presidencia del Comité de Vigilancia por acuerdo entre los miembros, de manera rotativa, será designado por un periodo de ocho meses.

7.3.2 Facultades y Deberes de la Presidencia:

7.3.2.1 Aprobar el orden del día.

7.3.2.2 Abrir, presidir, suspender o declarar recesos de las sesiones ordinarias y extraordinarias, virtuales o presenciales que celebre el Comité. La suspensión de una sesión se efectuará una vez considerados los asuntos a discusión, por falta de cuórum, por lo avanzada de la hora o por cualquier otra circunstancia a juicio de la Presidencia.

7.3.2.3 Dar seguimiento a los acuerdos que se dicten contando para ello con el apoyo de la Secretaría

7.3.2.4 Someter a votación los asuntos conocidos por el Comité, computar los votos, declarar la aprobación o rechazo de los asuntos, hacer aclaraciones y posposiciones.

7.3.2.5 Liderar y dirigir la discusión de los asuntos sometidos al conocimiento del Comité.

7.3.2.6 Velar porque se cumpla el orden del día de la agenda de cada sesión.

7.3.2.7 Conceder la palabra en el orden solicitado por cada miembro.

7.3.2.8 Aplicar las medidas que correspondan con el propósito de mantener el orden y seguridad de las sesiones y sus miembros, según el marco jurídico de la empresa, cuando sea necesario.

7.3.2.9 En caso de que un miembro del Comité se tenga que inhibir de conocer de un asunto, la Presidencia, deberá advertirlo y el asunto será conocido por los demás miembros del Comité.

7.3.2.10 Resolver cualquier asunto de empate sometido a aprobación del Comité, para cuyo caso tendrá voto de calidad.

7.3.2.11 Velar por la buena administración interna de los acuerdos que saldrían de las resoluciones que por competencia tengan que emitir.

7.3.2.12 Velar porque las decisiones del Comité de Vigilancia sean tomadas sobre una base de información oportuna, suficiente, sólida, veraz y asegurar su ejecución.

7.3.2.13 Hacer un manejo efectivo del tiempo y solucionar eventuales conflictos.

7.3.3 Deberes del Comité de Vigilancia.

Los deberes del Comité de Vigilancia se establecen en el Código de Comercio, en el Pacto Constitutivo, y otra normativa aplicable a los órganos colegiados, así como marco institucional y empresarial de Gobierno Corporativo.

7.3.4 Deberes de los Miembros del Comité.

- 7.3.4.1 Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.**
- 7.3.4.2 Justificar debidamente la inasistencia a las sesiones en caso de ausencia o de enfermedad y en general cuando concorra alguna causa justa que impida su asistencia, previa autorización de la Presidencia. En el caso de que la Presidencia sea quien tenga impedimento para asistir, deberá informar esa circunstancia al Comité, a fin de que los demás miembros designen a quien lo suplirá en sus funciones, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley General de la Administración Pública**
- 7.3.4.3 Votar los asuntos sometidos a su consideración y razonar su voto cuando lo considere necesario.**
- 7.3.4.4 Presentar la inhibición respecto asuntos relacionados con intereses personales o de sus familiares por afinidad o consanguinidad hasta tercer grado, conforme lo determine el Régimen de Prohibiciones.**
- 7.3.4.5 Los miembros del Comité de Vigilancia, que en cualquier negocio tuvieren un interés opuesto al de la empresa, deberán abstenerse de toda intervención en él, so pena de responder de los daños y perjuicios que ocasionaren a RACSA.**
- 7.3.4.6 Firmar las actas de cada sesión.**
- 7.3.4.7 Responder por sus actuaciones. En caso de incumplimiento de sus deberes, serán sancionados, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.**

- 7.3.5 Deberes de la Secretaría.**
 - 7.3.5.1 Convocar formalmente a los miembros del Comité de Vigilancia a las sesiones.**
 - 7.3.5.2 Poner a disposición en la herramienta de gestión documental o enviar mediante correo electrónico, los documentos que sustentan el orden del día en los plazos establecidos para las convocatorias.**
 - 7.3.5.3 Devolver la documentación que, por su contenido, no sea incluida en la agenda para conocimiento del Comité, según su criterio.**
 - 7.3.5.4 Ejecutar las tareas y funciones que específicamente se le asignen.**
 - 7.3.5.5 Redactar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Vigilancia y hacer los ajustes y correcciones que formulen los miembros del Comité.**
 - 7.3.5.6 Preparar de forma conjunta con la Presidencia, las agendas de los asuntos a tratar en las sesiones del Comité.**
 - 7.3.5.7 Comunicar y dar seguimiento oportunamente los acuerdos y resoluciones dictados por el Comité de Vigilancia.**
 - 7.3.5.8 Conformar y custodiar el Libro Oficial que contenga las actas de las sesiones celebradas.**
 - 7.3.5.9 Velar por que durante las sesiones se cuente con el soporte logístico necesario para los miembros del Comité.**
 - 7.3.5.10 Velar en caso de llevarse a cabo sesiones en forma virtual, que los miembros del Comité y quienes deben participar en la sesión cuenten con los medios tecnológicos seguros y apropiados que permitan la comunicación integral, interactiva, multidireccional y en tiempo real.**
 - 7.3.5.11 Conformar el expediente físico o electrónico con los documentos conocidos, tramitados o producidos en cada sesión del Comité, los cuales deben ser respaldados periódicamente.**
 - 7.3.5.12 Coordinar la elaboración del informe sobre la gestión del Comité para ser**

presentado a la Asamblea de Accionistas.

- 7.3.5.13 Orientar a los miembros del Comité sobre acuerdos anteriores, relacionados con los asuntos que deba resolver, a fin de evitar contradicciones o repeticiones con respecto actuaciones anteriores.
- 7.3.5.14 Mantener una oportuna comunicación con las distintas dependencias de la empresa y de las empresas del Grupo ICE, así como con otras instituciones públicas o privadas.
- 7.3.5.15 Atender y resolver, las consultas verbales y escritas que presenten las otras dependencias de la empresa, clientes, proveedores, instituciones públicas y público en general, relativas al trámite de los asuntos sometidos a conocimiento del Comité.
- 7.3.5.16 Asistir presencial o virtualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- 7.3.5.17 Definir y actualizar periódicamente la normativa necesaria para la adecuada presentación de los documentos que se someten a conocimiento del Comité.
- 7.3.5.18 Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, presenciales o virtuales que celebre el Comité de Vigilancia; las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, así como realizar los ajustes o correcciones necesarios que formulen los miembros del Comité.
- 7.3.5.19 Cualquier otro deber que le indique el Comité o la Presidencia.

7.3.6 Asesorías Externas al Comité de Vigilancia.

- 7.3.6.1 El Comité de Vigilancia podrá solicitar el apoyo, por el tiempo que resulte necesario, de asesores externos, para contar con una revisión independiente, sobre temas específicos.

7.4 Sesiones del Comité

- 7.4.1.1 El Comité sesionará, de forma presencial o virtual y las sesiones serán celebradas por lo menos una vez al mes, los días que el mismo órgano defina en su primera sesión o cuando así lo convenga la mayoría, previa convocatoria aprobada por la Presidencia, siempre que no exista superposición horaria.
- 7.4.1.2 Se deberá convocar a las sesiones con una antelación mínima de 48 horas para las ordinarias y 24 horas para las extraordinarias.
- 7.4.1.3 Corresponderá a la Secretaría realizar la comunicación respectiva en los términos establecidos en este artículo. El órgano colegiado tendrá la potestad de definir sobre la periodicidad de la realización de las sesiones, cuando lo crea oportuno.
- 7.4.1.4 El Comité de Vigilancia podrá sesionar de forma presencial o virtual, con la participación de todos sus miembros, salvo en casos de urgencia.
- 7.4.1.5 Para la realización de dichas sesiones, los miembros del Órgano Colegiado dispondrán del equipo y el apoyo logístico necesario que cuente con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad.
- 7.4.1.6 Las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, presenciales o virtuales se realizarán en forma privada, salvo que por unanimidad en el Comité de Vigilancia se acuerde permitir el acceso del público en general, o algún grupo o personas específicas, a los cuales les podrá conceder el derecho a participar

en las deliberaciones con voz, pero sin voto.

7.4.2 Sesiones Virtuales

- 7.4.2.1 El Comité podrá sesionar de forma virtual, siempre que haya interacción integral, multidireccional y en tiempo real entre los miembros del Órgano y todos aquellos que participen de la sesión. Las sesiones virtuales deberán realizarse por cualquier medio tecnológico que garantice los principios de colegialidad, deliberación y simultaneidad que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados.
- 7.4.2.2 La convocatoria debe indicar que la sesión se realizará de forma virtual e indicar el modo de ingresar a la plataforma electrónica a fin de participar en la sesión
- 7.4.2.3 Cuando por motivos técnicos se pierda la interacción en tiempo real entre los participantes en la sesión, igual o superior a diez minutos, se considerará interrumpida la participación del o de los miembros del Comité de Vigilancia. Esta circunstancia deberá consignarse en el acta. No obstante, se mantendrá la sesión mientras permanezca el cuórum mínimo requerido. Las desconexiones menores a cinco minutos no se consignarán para efectos de la participación de alguno de los miembros

7.4.3 Grabación de las Sesiones

- 7.4.3.1 Las sesiones del Comité de Vigilancia virtuales o presenciales deberán grabarse en audio y video. Corresponderá ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del Comité verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.
- 7.4.3.2 La producción, gestión y preservación de las grabaciones de las sesiones, será llevada a cabo de conformidad con lo establecido por el Archivo Central de RACSA.

7.5 Cuórum

- 7.5.1.1 Para sesionar deberá estar integrado plenamente el órgano colegiado y para que sea eficaz la sesión deben estar presentes por lo menos dos de sus miembros y sus acuerdos serán válidos cuando sean tomados por mayoría de los presentes. En caso de empate, quien actué como la Presidencia del Comité tendrá voto de calidad.
- 7.5.1.2 Si por razones justificadas, la Presidencia del Comité no pudiera concurrir a la sesión respectiva, corresponderá a los demás miembros, designar entre ellos quien presida la sesión tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley General de la Administración Pública.

7.6 Acceso y Confidencialidad de la Información

- 7.6.1.1 Para el ejercicio de sus responsabilidades como miembros del Comité podrán acceder, a toda la información sea confidencial o pública de la que disponga RACSA y que se considere necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- 7.6.1.2 Es deber de cada uno de los miembros del Comité, resguardar la información

confidencial y sensible a la que tenga acceso, debiendo utilizarla únicamente para los fines propios del Comité.

7.7 Actas

7.7.1 Sobre las Actas

- 7.7.1.1 De cada sesión presencial o virtual que se efectúe, la Secretaría levantará un acta en la que deben constar el lugar, fecha, hora de inicio y finalización, los integrantes presentes de manera virtual o presencial, demás personal participante, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos, así como los votos disidentes y los motivos que los justifiquen, en caso de que existan. Cuando algún miembro del Comité requiera razonar su voto deberá hacer el señalamiento respectivo de forma previa a su intervención, para que así se consigne.**
- 7.7.1.2 Una vez consensuado el contenido de las actas por parte de los integrantes del Comité, todos procederán con la firma respectiva para su debida comunicación.**

7.7.2 Aprobación de las Actas

- 7.7.2.1 Cuando el acta es aprobada por los miembros del Comité, la Secretaría procederá a imprimirla e incorporarla en el Libro Oficial del Comité y será firmada por los integrantes.**

7.7.3 Expediente de las Sesiones

- 7.7.3.1 Para cada acta se conformará un expediente con los documentos que se hayan analizado en el orden del día respectivo. Las grabaciones no formarán parte del expediente.**

7.8 Acuerdos

7.8.1 Sobre los Acuerdos

- 7.8.1.1 Los acuerdos del Comité serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes.**
- 7.8.1.2 Los acuerdos quedarán en firme en la sesión que se dicte, si así lo disponen al menos dos de los miembros que constituyen el Comité.**
- 7.8.1.3 Sólo podrá ser objeto de acuerdo, los asuntos que figuren en el orden del día, salvo que estén presentes la totalidad de los miembros del órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos.**

7.8.2 Voto en Contrario

- 7.8.2.1 Los miembros del Comité que hagan constar en el acta su voto contrario al acuerdo dictado y los motivos que lo justifiquen, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pudiera derivarse de dichos acuerdos.**

7.8.3 Reconocimiento de Dietas.

- 7.8.3.1** Procederá el pago de dietas a los miembros integrantes del Comité de Vigilancia por cada sesión a la que asistan.
- 7.8.3.2** El monto por reconocimiento de dietas que devengarán los miembros del Comité de Vigilancia será de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas de la empresa. Para obtener válidamente el reconocimiento del pago de dietas, no podrá existir superposición horaria.
- 7.8.3.3** Cuando se presenten llegadas tardías superiores a los treinta minutos, a partir de la hora pactada para inicio de la sesión, el miembro del Comité perderá todo derecho a recibir suma alguna por concepto de dieta, salvo que cuente con autorización de la Presidencia. Cuando un miembro del Comité se incorpore a la sesión después de la hora de inicio, se indicará así en el acta correspondiente.
- 7.8.3.4** Cuando por motivos técnicos se pierda la interacción en tiempo real entre los participantes en la sesión, superior a diez minutos, se considerará interrumpida la sesión. Esta circunstancia deberá consignarse en el acta.
- 7.8.3.5** Si pierde la interacción uno de los miembros se mantendrá la sesión mientras permanezca el quórum mínimo requerido.
- 7.8.3.6** Las desconexiones menores a cinco minutos no se consignarán para efectos de la participación de alguno de los miembros.

7.9 Disposiciones finales

7.9.1 Vigencia

- 7.9.1.1** El presente Lineamiento regirá a partir de su aprobación y publicación en el repositorio del sistema de gestión integral de la empresa.

Transitorio: Lo relativo al nombramiento de la Presidencia del Comité de Vigilancia (punto 7.3.1) será aplicable a partir del nombramiento del próximo Comité de Vigilancia en el año 2025.

- 2)** Solicitar a la Gerencia General, para que presente a este Comité de Vigilancia, con carácter informativo, los temas relacionados con asuntos financieros y sus modificaciones, tales como: presupuesto, plan financiero, entre otros.
- 3)** Instruir a la Secretaría para que realice las gestiones correspondientes para su comunicación a la Junta Directiva, con fines informativos, así como a la Auditoría Interna y Gerencia General, para los efectos que corresponda.
- 4)** Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva, para que realice de inmediato las gestiones para su publicación en el sistema de gestión empresarial.
- 5)** La implementación de este acuerdo es responsabilidad de Gerencia General y de la Secretaría de Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 6. ° Comité de Vigilancia. Vencimiento del período legal

El señor Orlando Arrieta, señala: *“Con fundamento en lo que señala el acta número 99 de la Asamblea de Accionista de la empresa, el periodo legal de nombramiento de este Comité de Vigilancia vence el 20 de marzo del 2025, por lo que de forma colegiada, consideramos conveniente y oportuno elevar a esa instancia un respetuoso recordatorio, con el propósito de que se tomen las medidas oportunas para garantizar la ejecución de las actividades de fiscalización en la empresa.*

Por lo propongo, que procedamos a suscribir un oficio en esos términos planteados con copia a la Junta Directiva y a la Gerencia General.

¿Compañeros?”.

La señora Silvia Mora, responde: *“De acuerdo.”*

El señor Yeison Alfaro, indica: *“De acuerdo.”*

El señor Orlando Arrieta, indica: *“Yo también estoy de acuerdo. Por lo tanto, solicitamos a la Secretaría proceder con este comunicado”.*

El señor Orlando Arrieta Orozco, la señora Silvia Mora Arias y el señor Yeison Elí Alfaro Alfaro, resuelven proceder con el comunicado a la Asamblea de Accionistas.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Artículo 7. ° Auditoría Interna. Plan Anual de Actividades 2024. Modificación

El señor Orlando Arrieta, indica: *“La Auditoría Interna por medio del oficio de referencia AUI-187-2024 del 25 de noviembre del 2024, somete a conocimiento de la Junta Directiva y con copia a este Comité de Vigilancia, un informe sobre una modificación al plan anual de actividades del período 2024.*

Este asunto fue conocido por la Junta Directiva en la sesión número 2520 del pasado lunes 2 de diciembre y resolvió darlo por recibido.

Este tema será expuesto por la señora auditora interna, a quien le cedo el uso de la palabra”.

La señora Gabriela Solano, inicia la presentación e indica: *“Bueno, gracias, ese es un tema muy puntual.*

En términos de normativa, la Contraloría General de la República establece que cada vez que las auditorías internas vayan a modificar el plan o no puedan lograr una de las actividades, deben informar tanto a la Contraloría como a las juntas directivas, a los jefes y a los diferentes órganos de control y emitir en esa nota las razones por las cuales no se estaría o se estaría variando el plan anual de trabajo.

Entonces nosotros en noviembre iniciamos con una serie de análisis para poder concluir el plan; sin embargo, viendo el programa de trabajo, considerando también que viene diciembre con la salida de

algún personal a vacaciones, etcétera. Pues no es posible materialmente entregar resultados en el año 2024 de ese tipo de análisis.

Porque durante el año también nosotros hicimos una serie de servicios o prestamos una serie de servicios que no están programados. Algo que nos permite la programación de auditoría y la misma Contraloría es la flexibilidad en el desarrollo de los planes y eventualmente por principios de interés empresarial, por criterio experto auditoría podemos tomar un nuevo estudio, un análisis producto de una situación que se está viendo en el momento, como también parte de los servicios de monitoreo, prestar ese servicio no programado, pero evidentemente eso me resta tiempo a los estudios que están así establecidos inicialmente en el plan de trabajo.

En este caso en particular nosotros estuvimos durante el año atendiendo alrededor de siete denuncias, que evidentemente, pues no tenemos una bolita de cristal para saber cuántas denuncias nos va a ingresar y cuánto tiempo vamos a emplear para atenderlas.

Eventualmente, presentamos otra serie de servicios preventivos como parte de las acciones de monitoreo que desarrollamos en el año, que están pues prácticamente consignadas e identificadas dentro de la gestión nuestra, en este caso hablamos de la incidencia acontecida en el IDC del ICE, presentamos también asesorías en relación con la presentación de estados financieros, una serie de advertencias vinculadas al proceso presupuestario, asimismo, un servicio preventivo en razón del atraso que estaba dándose en la implementación o en la salida en producción de lo que corresponde al SIP-ERP.

Asimismo, recientemente también emitimos un servicio preventivo específicamente sobre asuntos relacionados con los comités de tecnología y la importancia de alguna área que esté viendo este tema dentro del concepto de marco de gestión de tecnologías de información de gobierno corporativo.

También durante el año estuvimos trabajando con la Administración en conjunto con diferentes instancias para la resolución final del proceso de modificación del Reglamento, y eso conllevó, pues una serie de pasos adicionales.

¿Cuáles son esos estudios? Básicamente son tres, eso no quiere decir, bueno, el reglamento de asociaciones empresariales, que básicamente no tendría cumplimiento, el análisis del impacto en la implementación de la estructura organizacional vigente y el seguimiento de las contrataciones para el despliegue de la tecnología 5G.

Es importante decir que no es que se están trasladando, que los vamos a iniciar en ahora en enero, sino que ya tienen alrededor de un mes, con lo que va de diciembre, en desarrollo en su etapa de planificación y de gestión, pero evidentemente los resultados no van a ser materialmente posible entregarlos en este año, entonces preferimos informar esa modificación y esperamos que los resultados de esos tres análisis se circunscriban a enero, donde ya haríamos la comunicación.

Inclusive estamos valorando que uno, el de compensación, podría ser que salga la próxima semana, pero no quisimos tampoco comprometernos a algo que eventualmente podría cambiar, entonces, básicamente esa es la razón de la modificación y también la normativa legal que nos faculta para poder hacerlo y la obligación que tenemos para informar a la Junta Directiva, en este caso como jerarca, y a los demás entes de control”.

El señor Orlando Arrieta, indica: “Muchas gracias, señora Gabriela, no sé si doña Silvia o Yeison tienen alguna consulta, de mi parte no”.

La señora Silvia Mora, responde: *“De mi parte agradecerles tanto a doña Gabriela como a doña Illiana el apoyo al Comité de Vigilancia, siento que esta es la última sesión del año, siento que nos hemos complementado muy bien y que hemos trabajado de la mano, se siente uno muy respaldado por ambas en el trabajo que está realizando este Comité, así que agradecerles de verdad”.*

La señora Illiana Rodríguez, expresa: *“Muy amable, muchas gracias, estamos para servirle”.*

El señor Yeison Alfaro, agrega: *“Sí, de mi parte no tengo ninguna consulta adicional y me uno ahí al agradecimiento de doña Silvia”.*

El señor Orlando Arrieta, concluye: *“Igualmente, yo me voy a dejar el agradecimiento final, para el cierre.”*

Propondría entonces dar por recibido la modificación en el plan de anual de actividades para el periodo 2024 de la Auditoría Interna.

¿Doña Silvia y don Yeison?”

El señor Yeison Alfaro, responde: *“De acuerdo”.*

La señora Silvia Mora, responde: *“De acuerdo”.*

El señor Orlando Arrieta, indica: *“Yo también estoy de acuerdo, por lo tanto, lo damos por recibido”.*

El señor Orlando Arrieta Orozco, la señora Silvia Mora Arias y el señor Yeison Elí Alfaro Alfaro, resuelven dar por recibida la información.

Artículo 8. ° Auditoría Interna. Plan Anual de Actividades 2025. AUI 190 2024

El señor Orlando Arrieta, indica: *“La Auditoría Interna, por medio del oficio de referencia AUI-190-2024 del 28 de noviembre del 2024, somete a conocimiento de la Junta Directiva y de este Comité de Vigilancia, el plan anual de actividades para el período 2025.*

Este asunto fue conocido por la Junta Directiva en la sesión número 2520 del pasado lunes 2 de diciembre y resolvió darlo por recibido.

Por lo tanto, le cedo la palabra a la señora auditora interna, doña Gabriela, para que exponga acerca de este tema.”

La señora Gabriela Solano, inicia la presentación e indica: *“Bien, muchas gracias nuevamente.*

La presentación se seccionó en 5 apartados, uno de ellos vamos a hablar del asunto que fundamenta la presentación del plan anual, los insumos que se tomaron en consideración para poder realizarlo, específicamente, haremos mención a los temas de manera general sobre los cuales vamos a ahondar en el próximo año, mencionaremos las actividades recurrentes y un pequeño cierre con retos de la Auditoría Interna.

El fundamento legal de la presentación, como se ha hecho a través de los años, se circunscribe básicamente a lo que establece la Ley de Control Interno y las normas subyacentes, en este caso la del ejercicio de la auditoría interna, donde indican que las auditorías están obligadas a presentar al 15 de noviembre de cada año un plan anual de trabajo, en el cual van a comunicar al jerarca y a los demás órganos de fiscalización las intenciones que se tienen de trabajo para el año siguiente.

En este caso en particular, por una razón que, bueno, voy a ampliar en el resto de la presentación se está presentando en este momento, no al 15, sino básicamente en esta fecha, considerando que hubo una reunión previa con la Contraloría y una serie de estudios que nos solicitaron y eso pues nos daba una ampliación de plazo para presentarlo al cierre del mes de noviembre.

A grosso modo, cuáles son los insumos que nosotros consideramos para el desarrollo de nuestro plan anual de trabajo, básicamente el plan anual de trabajo se extrae de lo que corresponde al universo auditable.

El universo auditable viene de la planeación estratégica de la Auditoría, de ahí la importancia que tiene para nosotros conocer la opinión, en este caso de la Junta Directiva e incorporamos al Comité, de algunos elementos, que se consideren necesarios visualizar o por lo menos tener presente en nuestro universo auditable.

Entonces, de ahí, a partir de ese momento que tenemos un universo auditable, el cual está fundamentado en la estrategia empresarial, es decir, nuestros estudios deben estar alineados en la búsqueda del cumplimiento de objetivos empresariales y de ahí la importancia de considerar la estrategia empresarial de la empresa, además de los planes presupuesto, operativo, comercial y financiero, lo idóneo es que sea los del 2025, pero en este momento, y más bien por la razón en la que se hace el plan anual, pues no tenemos esos insumos, entonces debemos considerar los del año en curso y proceder a hacer una actualización en el 2025 cuando se tengan estos otros documentos, como lo decía, creo que Gerson, ya el plan financiero está pues saliendo, entonces nosotros estamos esperando obtenerlo, para poder ajustarlo en nuestra planeación estratégica y eventualmente también poderlo alinear en nuestro plan anual de trabajo.

Qué otros documentos o qué otra información se considera como insumo, evidentemente los informes del gerente, el portafolio de riesgo y como mencionaba el tema de interés de Junta Directiva y Comité de Vigilancia en este año.

También a raíz de los diferentes monitoreos que hacemos durante el año, tomamos en consideración el criterio experto de los auditores que en el transcurso de las operaciones o las revisiones que hacen, podríamos nosotros anotar unidades auditables producto de esas revisiones, que sean necesarias para el próximo año.

Entonces básicamente con toda esta información centralizada en el plan estratégico y visualizada en nuestro universo auditable es que consignamos o hacemos el plan anual de trabajo de cada año.

Bien nuestro plan anual de trabajo, como lo he dicho o lo hemos visto, mencionado a lo largo de inclusive las liquidaciones y en los informes de rendición de cuentas, se secciona en tres grandes apartados, uno de ellos es fiscalización.

En el documento como tal, que se les hizo llegar, ahí en la sección de anexo, pues está establecido y redactado cada uno de los informes o estudios que se pretenden hacer, pero creo que lo más relevante

en este caso por un tema de resumen, es hablar sobre los aspectos generales en los cuales la auditoría va a ahondar.

Entonces vamos a tocar la línea financiera donde vamos a revisar lo que corresponde al cumplimiento de las proyecciones financieras, eso lo hacemos generalmente a mitad de año.

Vamos a revisar premisas de casos de negocio, en este caso 5G, para revisar las responsabilidades que tiene RACSA dentro del gran convenio que se hizo con el ICE para el desarrollo de esta tecnología.

Consideramos importante hacer una evaluación de control interno en cuanto a la gestión presupuestaria para determinar brechas y generar pues recomendaciones que permitan a la empresa dar cierta seguridad en cuanto al desarrollo de la gestión presupuestaria, considerando lo que vivimos durante el año anterior y este del tema de presupuesto. Ahí incluiríamos inclusive el seguimiento al plan de acción remedial que la Gerencia General nos hizo llegar en su momento para atender este tema.

Otro elemento importante es iniciar una asesoría en cuanto al cumplimiento o a la preparación que debe tener RACSA para la implementación de la NIIF en las normas de sostenibilidad y cambio climático, considerando que ya hay fechas establecidas.

Entonces, en este momento, si no me equivoco, el 2027 ya RACSA debería tener implementados estas normas en esta materia y hasta este momento se está empezando a generar experiencia a lo largo de los diferentes sectores, y es importante en este caso en particular, considerando también que nosotros ya tenemos el auditor contable como una preparación en esta materia, para proveer de insumos la Administración para que inicie este proceso de implementación.

En cuanto a la operativa de servicios, consideramos muy importante, inclusive por ser servicios tan mediáticos y tener tanta exposición mediática tobilleras, vamos a hacer una revisión contractual, escáneres también, ControlPass viene producto de una serie de denuncias que nos ingresaron, pero las denuncias más allá estaban orientadas a quejas del servicio, entonces, al haber tantas quejas sobre el servicio, consideramos importante hacerle una revisión integral a este servicio de ControlPass que se le brinda al Ministerio de Seguridad Pública y SICOP vamos a hacer un análisis desde el aspecto técnico en lo que corresponde a la plataforma tecnológica como tal, principalmente considerando también que hubo ya un informe de Contraloría que se hizo al Ministerio de Hacienda y que por tanto genera algunas vulnerabilidades u oportunidades de mejora que eventualmente nos podrían servir a nosotros como Auditoría Interna en RACSA para proveer algunas otras recomendaciones y mejoras a la plataforma como tal.

En cuanto a tecnologías de la información, básicamente estos tres servicios se van a desarrollar en conjunto con la Contraloría General de la República el próximo año, uno de ellos está dirigido a lo que es la seguridad de la información, el otro corresponde a la transformación del modelo de negocio digital, y el tercero, un modelo de seguimiento de recomendaciones siempre desde una visión tecnológica.

Entonces básicamente en grandes temas de fiscalización, estos son los elementos en donde la Auditoría va a entrar o tiene programado entrar el próximo año.

En cuanto a seguimiento, en el apartado más relevante es el estado de recomendaciones de auditoría interna, auditoría externa y eventualmente algún servicio que preste Contraloría y que genere recomendaciones en las cuales en algún momento, pues debamos hacer algún preventivo o alertar sobre el cumplimiento de ellas.

Aspectos muy puntuales al cual le vamos a dar seguimiento también, al cumplimiento de las normas MICITT, considerando también que durante este año en particular hay debilidades o mejor dicho oportunidades de mejora relevantes en esta materia, y hay una serie de actividades que ya se están desarrollando para atenderlas y pues se trasladan también para el próximo año, entonces dentro de nuestra obligación es darle un seguimiento a este tipo de acciones.

Mencionaba el marco de gestión de tecnologías de información, principalmente con las responsabilidades que el marco de gobierno corporativo establece en asuntos de comité de tecnologías de información, entonces también daremos seguimiento a lo que la administración vaya a ejecutar en esta materia.

Clasificación de los procesos de contratación, a raíz del cambio que se dio en el asunto donde a RACSA nuevamente nos mandan a utilizar la legislación en los temas de excepción. Entonces hay que hacer una serie de ajustes en la plataforma SICOP, para poder responder también a las necesidades del mercado y a un tema normativo.

Entonces estamos dándole seguimiento específicamente a esta variación, para garantizar que la clasificación que vayamos a hacer en estos procesos de contratación, pues cumplan con el requerimiento legal que así lo establece.

También a los acuerdos del Comité de Vigilancia, que es una actividad que desarrollamos en conjunto con ustedes.

Monitoreo, son actividades que se les da un seguimiento a través de las participaciones en las Juntas Directivas o a la información que se tiene acceso, como corresponde a casos judiciales, sostenibilidad empresarial, redes privadas y virtuales y frecuencia 3.5. Este monitoreo eventualmente nos permite en algún momento, si fuera el caso, y así lo considera la Auditoría, poder proveer de algún otro servicio si fuera la necesidad.

En administración de auditoría, que es el tercer apartado del plan anual de trabajo, lo hemos seccionado en cuatro grandes temas, uno es calidad básicamente a través del desarrollo de la autoevaluación que debemos hacer de forma anual, podemos determinar oportunidades de mejora en términos de procedimientos y eso nos ha llevado a que en la actualidad hemos ya adoptado un proceso de metodología ágil que este año pues lo he mencionado en otros espacios y nos certificamos y estamos en este proceso ahora de implementación y de hacer un vínculo entre la normativa local más las normas globales que cambian el próximo año.

Las normas globales de auditoría interna cambian el próximo año, entonces nos distorsiona un poco los procedimientos y procesos que veníamos haciendo y eso, pues, conlleva un impacto en nuestra gestión a nivel interno, básicamente a nivel de operación, pero no con el servicio que venimos dando.

En automatización continuamos con el desarrollo del sistema SAI RACSA, actualmente nos falta la etapa de comunicación y seguimiento de recomendaciones. Las tres etapas preliminares o iniciales ya están automatizadas, inclusive están en operación.

En información financiera usamos como también se los he dicho a ustedes, usamos Power BI, y la intención es que esa herramienta que nosotros estamos haciendo, a la cual estamos alimentando a través de los estados financieros y otro tipo de información, pues que de alguna manera también sea de

consulta para el Comité de Vigilancia, la misma Junta, para efectos de información o toma de decisiones eventualmente.

Queremos trabajar también en una auditoría basada en la gestión del riesgo, entonces hay un modelo que estamos ahí trabajando y que también esperamos el próximo año unir todo lo que es metodología ágil, normas internacionales, gestión de riesgo, para poder generar productos de mayor valor agregado.

En cuanto a recurso humano, desarrollamos un plan de capacitación, actualmente está enfocado completamente al área de tecnología, entonces los recursos que tenemos son limitados, que son alrededor de dos millones de colones, este año los designamos específicamente para el área de tecnología de información, principalmente en conocimiento de aquella tecnología que está usando RACSA, entonces la intención es que el personal nuestro pues lo tenga en conocimiento y pueda generar más valor a la hora de emitir las evaluaciones.

Eso nos conlleva de la mano también a generar un plan de autocapacitación, usando un poco lo que lo que tiene recursos humanos, lo que a nivel interno también se gestiona en preparación interna, sin costo, porque ya lo consumiríamos en el plan de capacitación especializado, pero que podamos también mantener al personal de las otras áreas con conocimiento, no sólo en temas específicos, sino también en otra serie de otras competencias.

Tenemos un plan de vacaciones y una programación ahí, un poco de incapacidades en función de lo que vimos este año. Entonces para cada una de las áreas destinamos ahí un espacio pensando en que eventualmente podría impactarse por un tema de incapacidad.

En formación, este año o el próximo año queremos hacer una campaña informativa en relación de los productos de auditoría, el tratamiento, quién es la auditoría; qué hace; cómo se manejan los informes de auditoría los servicios, etcétera.

Porque hemos notado que cuando la empresa o alguna área recibe algunos de los productos de nosotros, no sabe cómo tratarlos, no sabe que tiene plazos, no sabe que es de obligatoriedad, etcétera. Entonces consideramos que producto de los cambios que se han venido dando en la empresa en cuanto al ingreso de personal, es importante que tengan conocimiento de esta gestión propiamente de auditoría.

En actividades recurrentes por normativa desarrollamos arqueos de fondos, inventario de suministros, legalización de libros, emitimos el cumplimiento del plan anual 2024, que es la rendición anual, prestamos o generamos un espacio para la atención de denuncias.

En cuanto a evaluaciones, principalmente de personal, tenemos el SIGE360, que es una herramienta interna y que debemos también tramitar, el POI es otra evaluación que debemos generar o gestionar en el ámbito empresarial, el informe de cumplimiento semestral y a raíz de los diferentes acuerdos de la Junta Directiva y el Comité de Vigilancia.

También tenemos a disposición los servicios preventivos, asesorías, advertencias y eventualmente investigaciones preliminares si las hubiera.

Asimismo, tenemos que consignar la participación en el Consejo Directivo del ICE, la Junta Directiva, Comités, Contraloría y entes. Y la atención de temas de Contraloría y entes externos que eventualmente también consumen tiempo.

Bien para finalizar, básicamente nosotros como lo he venido detallando a lo largo de la presentación, tenemos un reto ante la implementación de un modelo distinto a la operación que generalmente hacen las auditorías en lo que es el sector público, adicional a que hemos también tomado el marco internacional de gestión, y eso pues nos genera un reto, considerando que si queremos ser una unidad independiente, objetiva, innovadora, encargada de fiscalizar la gestión empresarial y poder generar valor agregado, pues no debemos perder de vista el ser una auditoría ágil, con un modelo digital en procura de eficiencia y eficacia de procesos.

Eso nos lleva a una formulita donde tenemos que ser asesores de interesados, con innovación, mostrándonos como una auditoría flexible sin perder la calidad, para la generación de valor empresarial.

Entonces, básicamente esa es la visión que tenemos en el desarrollo del plan anual de trabajo del 2025, que va a estar sometido a un proceso de revisión cuando tengamos los insumos de la operativa empresarial del próximo año.

Esto es lo que traía para compartirles no sé si tienen alguna consulta”.

El señor Orlando Arrieta, señala: “Muchas gracias, doña Gabriela abriría el turno de intervenciones por si tienen alguna pregunta o comentarios, ¿don Yeison o doña Silvia?”

La señora Silvia Mora, agrega: “Yo tenía una pregunta, pero no sé si es tanto para Gabriela o para don Mauricio más bien.

Escuchando a Gabriela, así conversar un poco sobre la seguridad de la información, y en el contexto del hackeo a Recope, quería saber si RACSA tiene algún tipo de seguro y precisamente porque trabaja con la implementación de sistemas para diferentes instituciones que manejan muchísima información delicada de usuarios y todo, verdad, que sí se filtra o si hackean, ya sea a RACSA o a los clientes, puede ser un problema grande, no sé si se aseguraría RACSA o se asegurarían los clientes o la información de los clientes ante una eventual demanda por un hackeo de este tipo”.

El señor Mauricio Barrantes, responde: “Sí, tal vez Silvia ahí para hablar de un tema, digamos, todos los contratos tienen obviamente temas de fuerza mayor, verdad, obviamente una vulnerabilidad uno de estos elementos, pues está asociado a un tema de fuerza mayor.

De hecho, si lo hemos visto con todos los temas que hemos visto en el Gobierno, donde hasta la fecha, digamos, no hay ningún procedimiento abierto por cuanto son temas que obviamente superan, digamos, la mitigaciones que cada una de las instituciones o empresas realiza, verdad, no obstante es un tema que estamos analizando continuamente y en el caso particular de los contratos que tenemos en ejecución, ninguno todavía se ha visto afectado por algún tema de alguna vulnerabilidad que tengamos a la fecha, ni hace dos años ni en esta reciente ahora que tuvimos”.

El señor Orlando Arrieta, indica: “Bien, doña Silvia no sé si tiene algo más que quisiera agregar o doña Gabriela”.

La señora Silvia Mora, consulta: “No sé si hay alguna norma don Mauricio, usted conoce alguna norma que diga que un hackeo de este tipo es fuerza mayor, está clasificado como fuerza mayor”.

El señor Mauricio Barrantes, indica: *“Sí, es que son, o sea, los contratos siempre tienen la cláusula de caso fortuito o fuerza mayor, verdad, o sea, estamos claros que en un ataque, digamos, una vulnerabilidad en general o un ataque, un hackeo, de esta naturaleza no es previsible, verdad, o sea, son temas que partimos de un supuesto.*

Si fuera previsible y no se tomaron las acciones, ahí entramos en otra cosa, verdad, que es un tema de cómo se llama de prevención”.

El señor Orlando Arrieta, expresa: *“El debido deber de cuidado, me diría doña Illiana”.*

La señora Illiana Rodríguez, indica: *“Exactamente, derecho penal, muy bien, eso es”.*

El señor Mauricio Barrantes, responde: *“Exactamente, negligencia o ya estaríamos atrás”.*

La señora Illiana Rodríguez, señala: *“Es falta al debido deber de cuidado, es cuando usted deja el arma ahí en la gaveta de la cocina, entonces si alguien la agarró, no tomó las medidas.*

Entonces, aquí sería caso fortuito, pero efectivamente una cosa es que llega un hacker de esos que sabe de todo, verdad, y se meta, y otro es que yo no tome las medidas mínimas para proteger los sistemas, creemos que ahí sería el problema con la fuerza mayor que está mencionando don Mauricio o caso fortuito”.

El señor Mauricio Barrantes, expresa: *“Correcto, exactamente.*

Entonces eso es un tema de constante análisis, verdad, obviamente lo he dicho en bastantes foros, tanto del Consejo Directivo como el ICE, como la Junta y a lo interno, pues obviamente quisiéramos, verdad, tener un sistema que sea infalible, verdad, tener todos los elementos para no tener un hackeo; sin embargo, ninguna empresa en el mundo, garantiza el 100 % que no va a ser vulnerada, verdad, estamos hablando de instituciones de Gobierno de Estados Unidos, de empresas globales también, verdad, es todo un fenómeno, pero bueno, es parte de lo que tenemos que ir ejecutando.

También, por otro lado, tenemos la limitación, verdad, de los contratos, que muchas veces el cliente para reducir costos o por un tema de estrechez presupuestaria, limita mucho, digamos, los temas de ciberseguridad.

El otro día inclusive con el MICITT una reunión que tuve, hablé del tema en relación de que el MICITT debería establecer como una pauta mínima, digamos, en cuanto a una directriz nacional, en cuanto a requerimientos de ciberseguridad para la adquisición de infraestructura crítica.

Bueno, son temas que ya trascienden, digamos, la gestión de RACSA está más ligadas, inclusive hasta con política pública, verdad, pero sí, o sea, es un tema que estamos vigilantes, hasta la fecha, gracias a Dios, pues no hemos sido víctimas ni nosotros ni los clientes a los cuales le estamos brindando servicios”.

La señora Silvia Mora, indica: *“Y para recuperación tampoco hay ningún tipo de seguro, por ejemplo, a Recope ahorita que le están pidiendo 5 millones de dólares -en teoría- para recuperar la información, que digan no la vamos a pagar, pero tenemos un seguro, recuperar el funcionamiento de los sistemas, reestablecer los servicios”.*

El señor Mauricio Barrantes, señala: *“El problema es que recordemos que esta tipificación, digamos, ya se convierte más en extorsión, verdad, con ese tipo de delitos, verdad, entonces, como empresas de Estado no estamos facultados, digamos, ni siquiera para negociar, en este tipo de situaciones, verdad, de hecho, así se dio con la Caja y con otras instituciones, verdad”.*

La señora Silvia Mora, explica: *“No, pero para restablecer el servicio, no para pagarle los hackers, sino para restablecer los servicios, digamos, porque se ocuparía no sé más recursos o más dispositivos u otro antivirus o lo que sea que se requiera para eso, para reestablecer los servicios que RACSA está dando a las empresas”.*

El señor Mauricio Barrantes, agrega: *“O sea, es que hay que ver la magnitud del tema, verdad, por ejemplo, en caso de Recope y esto no lo puedo afirmar porque no hay ningún comunicado oficial, pareciera, digamos, que los equipos no tenían pues el, digamos, el agente que permite prevenir el ataque, como en el caso de RACSA, tenemos crosswrite, en el caso del ICE tenemos lo que se está manejando una solución de Cisco, me parece, donde todas las computadoras están, digamos, cubiertas por estas herramientas de ciberseguridad, verdad.*

Entonces, cuando ya se vulnera esto, digamos, por dos elementos o porque no se tenga todas las licencias para cubrir el equipamiento, o dos porque no se actualizan, verdad, o por una mala gestión empresarial es bien complejo, verdad.

El tema de seguros, el tema es que se vuelven muy caros, digamos, recuerdo que en algún momento habíamos analizado este tema, conlleva, un costo bastante, digamos, elevado, verdad, que inclusive en algunos casos y recuerdo el tema de las represas ante el tema de eventos naturales también que es que es algo similar, verdad, es un tema, digamos, impredecible, el costo de la prima del seguro que se pagaba a nivel corporativo, que recordemos que el seguro que se tiene para temas de este tipo de naturaleza tendríamos que también analizarlo en mayor detalle Silvia, para ver si la U500, creo que es el seguro que tiene tanto el ICE como RACSA y demás, verdad, porque RACSA es pequeña, pero lo que hace es el garantizar, digamos, que no van a haber ciberataques en toda la infraestructura de energía, por ejemplo en ICE o de telecomunicaciones, que es inmensamente más grande que la que tiene RACSA.

Entonces ahí sí, este deberíamos analizar si a nivel de corporativo, si la póliza que tenemos con el INS cubriría ante una eventualidad, digamos, de esta naturaleza, verdad”.

La señora Silvia Mora, consulta: *“Es solo una corporativa, RACSA está metida dentro de la U 500 también”.*

El señor Mauricio Barrantes, responde: *“Sí dentro de la U 500, correcto es parte de la U 500, entonces creo que esta cobertura es como las más amplias que existe, digamos, es una negociación bilateral entre el ICE y el Grupo.*

Entonces voy a hacer el escalamiento para identificar si por ahí podríamos tener algo, pero en general y tenemos, digamos, contratos y tenemos SLAs que cumplir, bueno hasta el momento por ahí, digamos, lo hemos manejado, verdad, pero no está de más siempre incorporar cosas nuevas”.

La señora Silvia Mora, señala: *“Hay metodologías y todo, verdad, incluso el ICE tiene un proceso que se dedica a eso y calculan la pérdida máxima probable, se hace todo un escenario para ver el beneficio, verdad, contra lo que usted decía del costo.*

Entonces a veces resulta tan oneroso que no es posible, verdad, pero sí tenía curiosidad. Muchas gracias”.

El señor Orlando Arrieta, concluye: *“Perfecto, de mi parte doña Gabriela, yo tal vez lo único que en este plan de actividades solicitaría, que usted lo puso ahí en el seguimiento de las recomendaciones, verdad, lo que se ha insistido en otras sesiones respecto a que las fechas que se establezcan para el cumplimiento se cumplan o se modifiquen, pero que no se vengzan, verdad, es que se prorrogue, que se amplíen los plazos, pero que no se vengzan y luego tengamos recomendaciones que están vencidas sin ningún tipo de acción, verdad, entonces que sí haya un servicio de advertencia previo a las instancias que tengan las recomendaciones, ya cuando el periodo está muy próximo a vencer, verdad, de tal manera que se dé el seguimiento respectivo.*

De mi parte no tengo más comentarios. Si los compañeros doña Silvia, don Yeison, no tienen más preguntas, entonces daríamos por recibido el plan anual de actividades para el periodo 2025, si estuvieran de acuerdo”.

El señor Yeison Alfaro, responde: *“De acuerdo”.*

La señora Silvia Mora, responde: *“De acuerdo”.*

El señor Orlando Arrieta, indica: *“Yo también estoy de acuerdo, por lo tanto, damos por recibido el plan de actividades para el periodo 2025 de la Auditoría Interna”.*

El señor Orlando Arrieta Orozco, la señora Silvia Mora Arias y el señor Yeison Elí Alfaro Alfaro, resuelven dar por recibido el plan de actividades para el periodo 2025 de la Auditoría Interna.

CAPÍTULO V COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 9. ° Informe financiero empresarial a setiembre 2024. ICE Consejo Directivo 6661 0012 744 2024. Confidencial

Se mantiene la condición de confidencialidad que ostenta este informe por el Consejo Directivo del ICE. Este tema se encuentra protegido por la declaratoria de confidencialidad de los Estados Financieros en Libros del ICE Separados periodo 2024, aprobada por el Consejo Directivo en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6614 del 27 de febrero del 2024.

El señor Orlando Arrieta, concluye: *“Muy bien, entonces quedamos de esa manera, que pasen muy felices fiestas.*

Al no haber más temas por tratar y al ser las dieciocho horas cuarenta y siete minutos damos por cerrada la sesión trescientos once del Comité de Vigilancia de RACSA. Buenas noches”.